

La **MICRO** Ruta de la Sal

1ª REGATA DE ALTURA PARA VELEROS
AUTÓNOMOS NO TRIPULADOS

5 de abril 2026

ANUNCIO DE REGATA

V1_mayo 2025



Iª Regata de altura para veleros autónomos no tripulados.

1. ORGANIZA

Organiza Eventos Náuticos Regata – Enregata, en base a una iniciativa promovida por la Facultat de Nàutica de Barcelona - Universitat Politècnica de Catalunya.

2. COLABORAN

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la Dirección General de Marina Mercante y de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (COIN)

Club Nàutic Sant Antoni de Portmany, Port Ginesta, Real Club Náutico Denia, Port de Barcelona y Ports de les Illes Balears.

3. FECHA DE CELEBRACIÓN

Tendrá lugar en semana santa de 2026, coincidiendo con el 180 aniversario de la primera Ruta de la Sal.

La salida de La Micro Ruta de la Sal tendrá lugar a las 13:00h del domingo 5 de abril de 2026

El Comité de Regatas se reserva el derecho a adelantar o aplazar la salida.

4. INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- La inscripción a la regata es gratuita.
- Para poder participar en la regata, los equipos deberán inscribirse formalmente enviando un mensaje a info@enregata.com incluyendo el aval de un **centro educativo o de investigación** que asuma la titularidad del equipo participante y designado el nombre del **Capitán** que actuará como **responsable del equipo**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



- Para participar, todos equipos están obligados a suscribir y presentar a la organización un **seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles daños que pueda ocasionar la embarcación participante a terceros.

5. DIFUSIÓN

Los equipos designarán también a un **responsable de comunicación** del mismo y se comprometen a remitir a la organización el **primer día laborable de cada mes** un breve informe, con el material gráfico correspondiente, mostrando los avances realizados en la formación del equipo y el desarrollo constructivo de sus respectivas embarcaciones.

6. COMITÉ TÉCNICO

La organización establecerá una Comité Técnico del que formarán parte los miembros designados por la propia organización y:

- El coordinador de seguridad la regata
- El capitán de cada uno de los equipos
- El responsable de comunicación de cada uno de los equipos

7. RECORRIDOS

Versión BARCELONA: de Sant Antoni de Portmany, Ibiza a Port Ginesta. 136 MN.

Versión DENIA: de Sant Antoni de Portmany, Ibiza a Denia. 50 MN.

El Comité de Regatas comunicará con un mínimo de **60 días** previos a la salida de la regata si se aplica el recorrido de la versión Barcelona o el recorrido de la Versión Denia.

Para reducir el riesgo de interferencia con el tráfico marítimo:

- Las líneas de salida y de llegada se establecerán a dos millas de los puertos de largada y de destino, debiéndose considerar el remolque de las embarcaciones para salir y entrar en puerto.
- Las embarcaciones navegarán a más de 12 millas de la costa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



- Solo podrán rebasar ese límite cuando se encuentren a menos 12 millas de la línea de salida o de llegada.
- El incumplimiento de esta regla se considerará “pérdida de gobierno” e implicará la descalificación y rescate de la embarcación.

8. CATEGORÍAS

Se definen dos categorías de regata, en función del nivel de autonomía de la embarcación:

- La **categoría Autónoma** corresponde a aquellos veleros que son capaces de finalizar la regata sin recibir **ninguna señal exterior** durante todo su recorrido.
- La **categoría Asistida** corresponde a aquellos veleros que **reciben algún tipo de señal exterior** durante el transcurso de la regata.

Todos los veleros empezarán la regata en modalidad Autónoma. Si algún equipo necesita comunicarse con la embarcación para corregir posibles errores, o para reconfigurar los parámetros de navegación, pasará automáticamente a la categoría Asistida.

9. PROGRAMA

2025		
2 de junio	Barcelona	Rueda de prensa presentación equipos La Micro Ruta de la Sal
1 de julio		Informe avance equipos
1 de agosto		Informe avance equipos
24-26 de septiembre	Cádiz	Navalia Meeting
1 de octubre		Informe avance equipos
08-12 de octubre	Barcelona	Salón Náutico Internacional de Barcelona
1 de noviembre		Informe avance equipos
18-20 de noviembre	Amsterdam	Medstrade
1 de diciembre		Informe avance equipos





2026		
1 de enero		Informe avance equipos
17-25 de enero	Düsseldorf	Boot - salón náutico
1 de febrero		Informe avance equipos
1 de marzo		Informe avance equipos
02-10 de marzo	Barcelona	Rueda prensa previa salida XXXVIIIº La Ruta de la Sal y de la Iª Micro Ruta de la Sal
02-04 de abril	Ibiza	Acofgida equipos y test de embarcaciones de La Micro Ruta de la Sal
03-04 de abril	Ibiza	Regata Village de La Ruta de la Sal y de La Micro Ruta de la Sal
05 de abril	Ibiza	Salida de La Micro Ruta de la Sal
6-11 de abril	Barcelona	Llegadas de La Micro Ruta de la Sal Versión Barcelona
5-7 de abril	Denia	Llegadas de La Micro Ruta de la Sal Versión Denia
11 de abril	Barcelona	Entrega Trofeos y fiesta de clausura de La Micro Ruta de la Sal (V. Barcelona)
7 de abril	Denia	Entrega Trofeos y fiesta de clausura de La Micro Ruta de la Sal (v. Denia)

Más detalles del programa próximamente en web del evento

10. REGLAMENTOS

Los veleros participantes de la regata deberán cumplir con las siguiente normativa:

1. Eslora máxima (LOA) de la embarcación: 3.0m. Esto incluye cualquier elemento que se extienda desde el casco como ahora timones, bauprés y antenas.
2. El viento debe ser la única fuente de propulsión.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



3. Además del pabellón correspondiente, todos los barcos participantes llevarán una identificación claramente visible tanto en el casco como en la vela. Incluirán los datos de contacto e instrucciones para avisar en caso de avistamiento.
4. La embarcación debe ser energéticamente autónoma, pudiendo llevar a bordo las baterías y los equipos generadores de electricidad que se puedan necesitar. Éstos deberán utilizar fuentes de energía renovables. Los sistema de alimentación deben garantizar el funcionamiento de los elementos eléctricos requeridos durante todo el periodo que dure la travesía.
5. Los barcos deberán tomar las precauciones adecuadas para evitar colisiones y cumplir los COLREG.
6. Los barcos participantes contarán con los siguientes elementos para ser detectados por terceras embarcaciones:
 - Luces de navegación
 - Trasponedor AIS
 - Reflector de radar
 - Colores llamativos y bandas reflectantes en vela y casco.
7. Los barcos deberán disponer de un dispositivo de rastreo satelital GPS a bordo con autonomía suficiente para realizar la travesía emitiendo señal de posición como mínimo cada 30 minutos. Los barcos que no informen de su posición durante 3 horas consecutivas serán descalificados.
8. Los barcos deben disponer de un elemento de amarre en proa que permita remolcarlos largas distancias en cualquier tipo de condición de mar y viento.
9. Se prohíbe el uso de formas o elementos punzantes en el diseño de los barcos.
10. Las embarcaciones estarán preparadas para ser puestas en el agua y en seco fácilmente a través de travelift, grúa o sistemas similares de varadero.
11. Los barcos deberán contar con compartimentos estancos en casco para evitar el hundimiento en caso de sufrir una vía de agua.
12. Los barcos deberán contar con sistema de readrizamiento en caso de vuelco.
13. Cada barco deberá cargar un 1kg de sal que deberá llegar en perfectas condiciones a destino.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



11. COMPROBACIONES Y TESTS SEGURIDAD

En las 48 horas previas a la salida, el Comité Técnico designado por la organización comprobará la adecuación de los barcos participantes a las normas establecidas y podrá exigir la realización de los test que estime oportunos para comprobar el correcto funcionamiento de los elementos y sistemas de comunicación exigidos.

La organización se reserva el derecho a rechazar la participación de los barcos que no cumplan la normativa o que no superen las citadas pruebas, eximiéndose de toda la responsabilidad que se derive de tal decisión.

Igualmente, La organización se reserva el derecho de apartar un barco de la competición si se considera que su navegación supone un riesgo para otras embarcaciones o para la seguridad marítima.

12. SEGUIMIENTO FLOTA Y SITUACIÓN DE PÉRDIDA DE GOBIERNO

La organización establecerá un responsable de seguridad, cuyas decisiones serán de obligado cumplimiento por todos los participantes.

Cada equipo establecerá un capitán que actuará como responsable de cada una de las embarcaciones participantes y como enlace con el coordinador de seguridad de la organización.

Todas las embarcaciones participantes emitirán señal AIS y GPS para determinar su posición. Se establecerá un sistema abierto de seguimiento de la posición de los barcos participantes y estos deberán actualizar su posición con una frecuencia mínima de 30 minutos.

Los equipos participantes establecerán las guardias necesarias para realizar una vigilancia remota continua de la ruta de los barcos mientras dure la travesía y avisarán a la organización de cualquier situación anómala.

Se establecen los siguientes parámetros para determinar la situación de “pérdida de gobierno” de una embarcación:

- Pérdida de señal de geolocalización (GPS / AIS) durante 3 horas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



- Salida de los límites del campo de regatas, cuando el barco se aproxima a menos de 12 millas de la costa, sin estar a menos de 12 millas de la línea de salida o de llegada.
- Cuando, en un plazo de 12 horas, el barco no consigue reducir su distancia a la línea de llegada.
- Expiración del tiempo límite.

Si se producen cualquiera de estos casos, se entenderá que se ha producido una “pérdida de gobierno” de la embarcación, que será descalificada, activándose los servicios de rescate para remolcar la embarcación a tierra.

13. TIEMPO LÍMITE

Se establece el siguiente tiempo límite para todas las embarcaciones participantes en base a una velocidad media mínima de 0,7 nudos.

- Versión Barcelona: 200 horas (8,3 días)
- Versión Denia: 77 horas (3,2 días)

14. IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

Las embarcaciones participantes deberán identificarse con dos adhesivos de la Regata colocados en ambas amuras de la embarcación. Estos adhesivos, susceptibles de incluir publicidad de uno o más patrocinadores del evento serán suministrados por la organización y será obligatorio su uso durante la regata.

Las embarcaciones deberán contar también con un adhesivo que indique un nombre, correo electrónico y teléfono de contacto de la persona responsable de la embarcación.

15. CLASIFICACIONES

Clasificaciones generales en tiempo real para cada una de las categorías de La Micro Ruta de la Sal (navegación autónoma y navegación asistida).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



16. TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS

Trofeos Vencedores

- Tres primeros clasificados en tiempo real del categoría Navegación Autónoma.
- Tres primeros clasificados en tiempo real de la categoría Navegación Asistida.

Trofeo Sostenibilidad, al equipo que complete la regata con la embarcación de construcción más sostenible.

Trofeo Divulgación al equipo que haya generado un mejor contenido y un mayor impacto divulgativo sobre el proyecto.

Todos los equipos que realicen la regata recibirán también un certificado de participación. Este certificado reconocerá haber finalizado la regata y, en caso de no poderla finalizar, indicará las millas recorridas.

17. APLAZAMIENTOS POR METEOROLOGÍA

El Coordinador de Seguridad aplazará la prueba si la AEMET hubiera emitido un Aviso de viento de fuerza 8 o superior para las zonas por las que discorra la regata que abarque parte del período de tiempo para la celebración de la prueba.

Por motivos Meteorológicos o de Seguridad, el Comité de Regata podrá aplazar e incluso adelantar las señales de largada previo aviso al Comité Técnico.

Estas decisiones serán inapelables y no estarán sujetas a posteriores protestas.

18. DERECHO DE AMARRE

Supeditada a la obtención de la autorización de la Autoridad Marítima competente, la organización pondrá a disposición de los equipos una zona de amarre, una lámina de agua y un espacio en tierra 3 días antes del inicio de la regata para que éstos puedan hacer los últimos ajustes a las embarcaciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



19. TITULARIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

La titularidad de La Micro Ruta de la Sal y los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusiva de Eventos Náuticos Regata, SL.

Queda prohibida toda acción publicitaria con motivo o relacionada con la regata que no cuente con la expresa autorización de Eventos Náuticos Regata, SL.

Los participantes conceden su autorización a la Autoridad Organizadora y a el/los patrocinador/es de la organización para que su nombre y su imagen o la del barco con el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, queda expresamente supeditada a la autorización previa por escrito de la Autoridad Organizadora.

El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática del equipo y la pérdida de los privilegios asociados a su participación en la competición.

20. RESPONSABILIDADES

Eventos Náuticos Regata, como entidad organizadora, la Facultat de Nàutica de Barcelona como impulsora de la iniciativa, Port Ginesta, RCN Denia, CN Sant Antoni de Portmany, la Dirección General de Marina Mercante y el Colegio Oficial de Ingenieros Navales, como entidades colaboradoras, así como las demás instituciones, organismos colaboradores y firmas comerciales que patrocinan y colaboran, no asumen ninguna responsabilidad sobre cualquier accidente o incidente que pudiera producirse antes, durante o después de La Regata, ni por los cambios de calendario por motivos meteorológicos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



La participación de los equipos quedará supeditada a la firma de la Declaración de Salida en la que confirman el cumplimiento de la normativa, eximen de responsabilidad a la organización y las entidades colaboradores y se hacen enteramente responsables de los daños y costes que puedan derivarse de su participación en la regata.

21. DECLARACIÓN DE RIESGO

La navegación en un medio cambiante como el marino es por su naturaleza una actividad impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los equipos y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

Es consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva la regata y acepta la responsabilidad por la exposición de ellos mismos y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

Es responsable de su propia seguridad, la de su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

Al participar en cualquier prueba, reconoce que su barco está en buen estado, cumpliendo con las normativas del presente Anuncio, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, coordinador de seguridad y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no le eximen de sus propias responsabilidades.

Los participantes se hacen explícitamente responsables de los daños que sus embarcaciones pudieran causar a terceros y de los costes, si los hubiere, derivados de activar los servicios de rescate/remolque de la embarcación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE



22. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

Los participantes de La Micro Ruta de la Sal Se comprometen a

- no realizar ningún tipo de acción que pueda dañar el medio marino.
- Investigar y utilizar los materiales y procesos que permitan construir, navegar y reciclar sus embarcaciones generando el menor impacto medioambiental posible.
- Evitar a toda costa la generación de contaminación y basura marina, comprometiéndose a recuperar la embarcación en caso de que esta quedase a la deriva o sin gobierno, haciéndose cargo de los costes que ello pudiera suponer.

23. MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA

Dado el carácter innovador de la prueba, el Comité de Regatas se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del Anuncio de Regata, especialmente los relativos a las medidas de seguridad, supeditado a las condiciones que finalmente establezca la Autoridad Marítima competente para emitir la autorización pertinente para poder celebrar la regata.

En este sentido, la organización no se hace responsable de los perjuicios que dichas modificaciones puedan ocasionar a los equipos participantes.

Cualquier modificación será comunicada al Comité Técnico para que informe a los diversos equipos.

Con antelación a la salida de la regata se redactarán y distribuirán las Instrucciones de Regata con los detalles técnicos para de la prueba. En caso de disconformidad entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE